Este lugar de tan singular belleza debe ser preservado mediante la oportuna declaración de reformas o innovaciones que

ya se dejan sentir y que pudieran perjudicarlo. En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se deciara paraje pintoresco el lugar de Chelo, de los Ayuntamientos de Coiros y Paderne (La Coruña). Artículo segundo.—La tutela de este paraje, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2847/1972, de 18 de agosto, por el que se declara paraje pintoresco la sierra de Picos de Ancares, en la provincia de Lugo.

Ancares, en la provincia de Lugo.

La sierra de Picos de Ancares, parque natural de Galicia, en el nordeste de esta región y con límites en las de León y Asturias, constituye una comarca de singular interés. La majestuosidad de sus montes y valles; sus arroyos y cascadas, sus bosques milenarios de frondosa y variaca flora, la existencia de una fauna con especies a punto de extinguirse, como el urugallo, y la primitiva y rudimentaria forma de vida de sus habitantes, con pueblos de epallozas- o casas circulares de piedra y techumbre de paja, hacen que este bello rincón de la provincia de Lugo sea del máximo interés para la conservación del patrimonio cultural de España.

Por Decreto dos mil doscientos cincuenta/mil novecientos setenta y uno, de trece de agosto (-Boletín Oficial del Estado- de veintitrés de septiembre) se declaró ya paraje pintoresco una determinada zona de este lugar: aquella en que se encuentran los poblados de Vilarello de Donis, Piornedo, Suarbol y Balouta; pero a fin de que la protección estatal alcance a la mayoría del conjunto debe extenderse ahora tal declaración a la zona de los Picos de los Ancares, con la delimitación que figura en el plano unido al expediente:

En su virtud a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Artículo primero.—Se declara parale pintoresco el parque natural de Galicia o zona de la sierra de Picos de Ancares comprendida entre las carreteras que partiendo de la Campa de la Braña en el Municipio de Cervantes (Lugo), se dirigen hacia Piornedo y Cabarabella, teniendo por fondo los picos de Peñalonga, Mustaliar, Cuerno Maldito, Tres Obispos y Peñarrubia y en cuyas ostribaciones se encuentran los poblados de Vilarello de Donís y Pirnedo (Lugo) y Suarbol (León); según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y que comprende la zona propiamente pintoresca y la exterior o de respeto.

Artículo segundo.—La tutela de este paraje que queda bajo

Artículo segundo.—La tutela de este paraje que queda bajo la protección del Estado será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2648/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Al-fonso X el Sabio a don Juan José Barcia Goyanes.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan José Barcia Goyanes,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presento Decreto, dado en Madrid

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2649/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Al-fonso X el Sabio a don Victor Buen Lozano.

En afención a los méritos y circunstancias que concurren en

don Victor Buen Lozano,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de
Alfonso X el Sabio.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2050/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcial Corral Arnaiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en

don Marcial Corral Arnaiz,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de
Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid
a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2651/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Al-fonso X el Sablo a don Ulpiano Fernández Medina.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ulpiano Fernández Medina, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2552/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden-Civil de Al-fonso X el Sabio a don Félix Hernández Gil.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Hernández Gil, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2653/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Al-fonso X el Sabio a don Eduardo Junco Mendoza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Junco Mendoza, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setents y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2654/1972, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Al-fonso X el Sabio a don Rafael Mendizabal Allende.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Mendizabal Allende, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI